

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17 de febrero de 2022, a Despacho del señor Juez informando que los bancos, allegaron respuestas. Sírvase proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 78

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2022-00015-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Nit: 800.037.800-8

Demandado: Lenyn Morales Ortiz C.C. No. 93.203.323

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio EMB/7089/0002344940, procedente del Banco Caja Social, el oficio IQ051008029865, procedente del Banco Davivienda S.A. y el oficio RL00298896, procedente de Bancolombia S.A., se agregan a expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 22

De la presente fecha. 17/02/2022

Secretaria 